

CUL./G.P./g.g.

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. GUILLERMO PORTERO RUIZ, CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, FESTEJOS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, en virtud de la delegación que le ha sido conferida por la Alcaldía-Presidencia mediante Decreto 2021/1712, de 8 de marzo, de Reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de ésta en las Tenencias de Alcaldía, en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto (modificado por el Decreto 2022/9441, de 21 de octubre de 2022), viene a dictar el siguiente:

DECRETO

Con fecha 18 de enero de 2023, se emitió Decreto 2023/664 del Concejal de Cultura por el que se aprobaban las "Bases Regulatorias que han de regir la expedición de una autorización demanial para ocupar un espacio en el Recinto Ferial para la instalación de una barra de hostelería durante la Fiesta de Carnaval de 2023".

Que dichas Bases Regulatorias habilitaban un plazo entre el 19 y el 25 de enero de 2023, ambos inclusive, con el fin de que los interesados en concurrir al procedimiento presentasen sus instancias para poder ser adjudicatarios de un situado para la instalación de los elementos contemplados en las referidas Bases Regulatorias.

Con fecha 24 de enero de 2023 y nº de registro de entrada 1701, D. Sergio Gerardo Wolovich Coria, en su propio nombre y derecho, presentó una solicitud para ser adjudicatario del espacio a ocupar en el Recinto Ferial para la instalación de una barra de hostelería durante la Fiesta de Carnaval de 2023.

Examinada la documentación presentada durante el plazo habilitado a tal efecto por D. Sergio Gerardo Wolovich Coria en tiempo y forma, así como examinado el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, documento que se acompaña a la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 LRRL, así como en los artículos 43.3 ROF y 30.3 LALCM, en concordancia con lo establecido en los Epígrafes Décimo letra A) y Primero letra A) del Decreto 2021/1712, de 8 de marzo, de Reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de ésta en las Tenencias de Alcaldía, en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto (modificado por el Decreto 2022/9441, de 21 de octubre de 2022), y de acuerdo con las determinaciones establecidas en la legislación vigente, **DECRETO:**

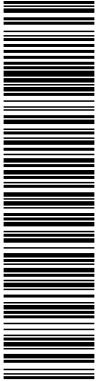
PRIMERO. Asignar un espacio en el Recinto Ferial para la instalación de una barra de hostelería durante la Fiesta de Carnaval de 2023, al interesado que figura a continuación:

Nº	REGISTRO	ELEMENTO A INSTALAR	SOLICITANTE
1	2023/1701	QUIOSCO - BAR	SERGIO GERARDO WOLOVICH CORIA

SEGUNDO. Instar a D. Sergio Gerardo Wolovich Coria, para que presente la "Solicitud de Autorización de Montaje de Quiosco - Bar, Remolque de Alimentación o Instalación Análoga (SG - 009) debidamente cumplimentada y firmada, acompañando la documentación exigida en las mismas antes de las 12:00 horas del próximo día 10 de febrero de 2023, con el fin de obtener autorización para el uso y explotación del espacio adjudicado.

TERCERO. Publicar dicho acuerdo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, a efectos de la notificación prevista en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO Decreto: Decreto - Exp. 2023/1004 - ASIGNACIÓN ESPACIO BARRA HOSTELERÍA FIESTA CARNAVAL 2023	IDENTIFICADORES DECRETO: 2023/1318	
OTROS DATOS Código para validación: TYCSR-JOORN-56QHL Fecha de emisión: 30 de Enero de 2023 a las 19:49:45 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Delegado de Cultura, Festejos, Patrimonio Histórico y Turismo del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 30/01/2023 10:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 30/01/2023 11:18	ESTADO FIRMADO 30/01/2023 11:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3546005 TYCSR-JOORN-56QHL-AF729A7E-41B0271C110F823D6F7EB09EC8A21B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

CUARTO. Disponer los medios precisos para la tramitación de este expediente.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, FESTEJOS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO

D. Guillermo Portero Ruiz
- firmado electrónicamente -

Vº

EL ALCALDE - PRESIDENTE
D. Juan Diego Ortiz González
- firmado electrónicamente -